

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDOS

Señores
Comunidad Universitaria
Universidad Nacional

Estimados (as) señores (as):

Para su información y efectos consiguientes, me permito transcribirles el **ACUERDO UNA-JB-ACUE-702-2022**, tomado por la **JUNTA DE BECAS**, según el **ARTÍCULO VI** de la **SESIÓN ORDINARIA N°19-2022**, celebrada el **24 DE NOVIEMBRE DE 2022**, que dice:

Definición de Cronograma de Sesiones de la Junta de Becas del I Semestre de 2023.

CONSIDERANDO:

- a. Los plazos establecidos por la Junta de Becas para la recepción de solicitudes, los cuales deben ser **respetados por la Comunidad Universitaria**, con la finalidad de que esta instancia pueda brindar un mejor servicio en tiempo y forma.
- b. La necesidad de recibir los documentos de solicitud de becas de posgrado y de eventos cortos, en tiempo, para que sean analizados de previo a la sesión de esta Junta.
- c. **Toda la documentación debe remitirse a Junta de Becas por el sistema de AGDe-UNA.**
- d. La gran cantidad de solicitudes que atiende la Junta de Becas, y el trámite administrativo que requiere cada una de dichas gestiones.

ACUERDA:

- A. INDICAR A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, QUE LAS FECHAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DE BECAS, PARA EL I SEMESTRE DEL AÑO 2023, SON LAS SIGUIENTES:

CRONOGRAMA I SEMESTRE 2023:

- JUEVES 19 DE ENERO
- JUEVES 9 Y 23 DE FEBRERO
- JUEVES 9 Y 23 DE MARZO
- JUEVES 13 Y 27 DE ABRIL (Semana Santa del 2 al 9 de abril de 2023)
- JUEVES 11 Y 25 DE MAYO
- JUEVES 8 Y 22 DE JUNIO

Las sesiones se realizarán de 8 a.m. a 12 medio día.

B. RECORDAR, LOS SIGUIENTES REQUISITOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES:

- LAS SOLICITUDES DE BENEFICIO PARA EVENTOS DE CORTA DURACIÓN, DEBEN ESTAR PROGRAMADOS PARA FECHAS POSTERIOR A LA SESIÓN DE LA JUNTA DE BECAS, Y NO CUANDO YA HAN SIDO EFECTUADOS. POR EJEMPLO, SI LA SESIÓN DE LA JUNTA DE BECAS ESTÁ PROGRAMADA PARA EL JUEVES 25 DE FEBRERO DE 2022, LOS EVENTOS QUE SE RECIBAN EN ESTA INSTANCIA PARA SER APROBADOS EN DICHA SESIÓN, DEBEN ESTAR PROGRAMADOS PARA REALIZARSE, EN FECHA POSTERIOR AL 22 DE FEBRERO DE 2022 Y ASÍ SUCESIVAMENTE.
- LOS FUNCIONARIOS DEBEN ATENDER LOS FORMATOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NUEVA PÁGINA DE LA JUNTA DE BECAS, QUE LO PUEDEN ACCEDER DESDE: <https://access.una.ac.cr/> (INDISPENSABLE), PARA LAS DIFERENTES SOLICITUDES QUE TRAMITA EN ESTA INSTANCIA
- LA JUNTA DE BECAS NO RECIBIRÁ NI REGULARIZARÁ AQUELLAS SOLICITUDES DE EVENTOS CORTOS QUE YA HAYAN SIDO REALIZADOS.
- **NO SE ATENDERÁN SOLICITUDES DE FUNCIONARIOS (AS), QUE TENGAN PENDIENTE LA ENTREGA DE INFORMES, YA SEA DE EVENTOS CORTOS, O DE ESTUDIOS DE POSGRADO (INFORME PARCIAL O FINAL).**

C. RECORDAR QUE LAS SOLICITUDES QUE SE ATENDERÁN SERÁN AQUELLAS QUE INGRESEN **EL LUNES ANTES DE LA SESIÓN, SIEMPRE Y CUANDO EL EVENTO SEA POSTERIOR A LA FECHA DE LA SESIÓN.**

D. INDICAR QUE LA JUNTA DE BECAS REALIZARÁ SI ES NECESARIO UNA O VARIAS SESIONES EXTRAORDINARIAS ÚNICAMENTE PARA ATENDER SITUACIONES URGENTES.

E. INDICAR QUE LA JUNTA DE BECAS DEVOLVERÁ LAS SOLICITUDES DE EVENTOS CORTOS QUE NO CUMPLAN CON ESTOS REQUISITOS, POR LO TANTO, SE LES SOLICITA NO COMPROMETER A LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS O A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA BECAS.

F. SEÑALAR QUE ÚNICAMENTE SE ATENDERÁN LAS SOLICITUDES QUE SE ENCUENTREN CON **TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS**, PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. SE ADJUNTA EL ENLACE RESPECTIVO: <https://agd.una.ac.cr/share/s/jBvQZLgj-TsOogk5aghtZKw>

G. COMUNICAR QUE LA JUNTA DE BECAS NO ATENDERÁ (SIN EXCEPCIÓN), NINGUNA SOLICITUD DE CAPACITACIÓN QUE NO CUMPLA CON LO SEÑALADO EN ESTE ACUERDO Y SE PROCEDERÁ A DEVOLVER AD PORTAS.

H. NOTIFICAR.

Atentamente,

M.Sc. Randall Hidalgo Mora
Presidente, Junta de Becas
Universidad Nacional

MTMC

C: Expediente